



EMPLAZATORIOS

Se cita y emplaza a los herederos indeterminados del señor MANUEL FRANCISCO TÉLLEZ MORENO (Q.E.P.D.) para que hagan valer sus derechos en el presente proceso EJECUTIVO LABORAL número 1100131050082015-00565-00, del JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., en donde actuaba como EJECUTANTE el señor MANUEL FRANCISCO TÉLLEZ MORENO (Q.E.P.D.), quien falleció el día 23 de agosto del año 2019 y como EJECUTADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, con fecha de auto admisorio de la demanda el 08 de octubre del año 2015 y mediante auto de fecha 14 de abril del año 2021, se dispone la sucesión procesal del demandante, MANUEL FRANCISCO TÉLLEZ MORENO (Q.E.P.D.), y como consecuencia se ordena tener como sucesora procesal a la señora MARIA GLADIS GONZALEZ RODRIGUEZ, en condición de cónyuge o compañera pamente, en calidad de herederos determinados, de conformidad con los artículos 293 y 108 del C.G.P.

*D-3-25

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. CITA Y EMPLAZA Al (las) demandado(as) ELVIA MARIA CAÑÓN DE ARIAS, HÉCTOR CAÑÓN PAREDES, ORLANDO CAÑÓN PAREDES, ERIKA YULIE CAÑÓN JIMÉNEZ, ADRIANA ASTRID CAÑÓN JIMÉNEZ, SANDRA MILENA CAÑÓN JIMÉNEZ, para que por intermedio de su Representante Legal y/o apoderado judicial, comparezca ante este Despacho, dentro del término de quince (15) días a partir de la publicación del presente EDICTO, a fin de que se apersonen del proceso EJECUTIVO No. 2017-030 que cursa en su contra, instaurado por JAIRO RÍOS MENDIGUANO.

Igualmente, se les informa que se les ha designado Curador Ad-Litem para que los represente dentro del proceso de la referencia, con quien se surtirá la notificación personal del auto de fecha agosto 27 de 2020, de

confidencialidad con lo establecido en el artículo 29 del C.P.L. en concordancia con el artículo 108 del C.G.P. Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 108 del C.G.P., se libra el presente EDICTO, y se expiden copias del mismo para su publicación por una vez en un día Domingo mediante un periódico de amplia circulación Nacional y/o Difusión, tal como lo indica el Art. 318 (MARII) EL ESPECTADOR Y/O NUEVO SIGLO o cualquier otro día, entre las seis de la mañana (6:00 A.M.) y las diez de la noche (10:00 P.M.), hoy a los treinta y uno (31) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020) a la hora de las ocho de la mañana (8:00 A.M.). LUZ MILA CELIS PARRA SECRETARIA

HAY UN SELLO *S1-1-25

REMATES

AVISO DE REMATE.

JUZGADO DIECISEIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. PSA15-10402 DE 2015

Carrera 12 No. 14 - 22 J16 ejecombia@cendoj.ramajudicial.gov.co ofiapoyoicmejeba@cendoj.ramajudicial.gov.co

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001400302520040085200 de HERNANDO SALAMANCA PALOMARES contra IVAN DARIO SALAMANCA PALOMARES, por auto de fecha doce (12) de Abril de dos mil veintiuno (2021) el Juzgado Dieciséis (16) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., señalo el día DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 10:00 A.M., para que tenga lugar la diligencia de REMATE, de la cuota parte del inmueble (12.5%) identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-57522 de Bogotá D.C., de propiedad del demandado señor IVAN DARIO SALAMANCA, bien inmueble este que se encuentra debidamente embargado, secuestrado, y avaluado, ubicado en la CARRERA 66 No. 45 - 05 de la ciudad de Bogotá D.C.

La secuestra Auxiliar de la Justicia es la señora CONSUELO GARCIA PEREZ, quien se identifica con la C.

C. No. 52.188.887 de Bogotá D. C. quien cuenta con oficina en la Calle 52 No. 72 - 34 Local 1, con número de teléfono 3203395351.

El bien fue avaluado en la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL LONES CICH MIL QUINIENTOS PESOS, MUNIDA LIGAL (5186 100 500 00)

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble, y postura hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ D.C., Número de cuenta 110012041800 del Banco Agrario de Colombia.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. JORGE LUIS SALCEDO TORRES SECRETARIA

*VI-4-25

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le corresponde al Juzgado Dieciséis (16) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., el cual fue remitido por el Juzgado Veinticinco (25) civil Municipal de Bogotá D.C., en virtud de los Acuerdos PSA113 No. 9562, 9984, Y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy Veintidos (22) de Abril de dos mil veintiuno (2021).

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ.

SECRETARIA JUZGADO DIECISEIS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*D4-1-25

AVISO DE REMATE JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOACHA (CUNDINAMARCA). CARRERA 10 No. 12 # 8-20 PISO 2 HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. (2018-0212) del BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA VASQUEZ ALDANA LILIANA PATRICIA, por auto de fecha (15) de Abril de 2021, el Juzgado quinto (05) De Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soacha, señaló la fecha (12) de Mayo de 2021 a la hora de las siete y treinta de la mañana (07:30 AM) para que tenga lugar la diligencia de remate sobre los bienes inmuebles propiedad de la demandada VASQUEZ ALDANA LILIANA PATRICIA; que se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluado. Se trata de un bien inmueble actualmente

BOGOTÁ REPRESENTANDO A LA FIRMA C.Y.O ADMINISTRACION JURIDICA S.A.S DIRECCIÓN DIAGONAL 7B # 1 A. 70 OFICINA LOG DE BOGOTÁ TEL 3105582325 La base de la licitación será del 10% del valor total del Avalúo es decir \$ 57.907.500 del inmueble, siendo postura admisible la que cubra el 10% del avalúo, es decir \$ 5.790.750.000, la cual debe ser consignada en el Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado Quinto de pequeñas causas y competencias múltiples de Soacha (cund.), y para el proceso de la referencia aportando la consignación y postura en sobre cerrado de acuerdo a lo señalado en el artículo 451 del C.G.P. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. JORGE LUIS SALCEDO TORRES SECRETARIA

*VI-4-25

AVISO DE REMATE JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOACHA. (CUNDINAMARCA). CALLE 12 # 8-20 PISO 2 HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. (2015-00068) de BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA GUTIERREZ ABRIL EDUIN HORACIO, por auto de fecha (21) de Enero de 2021, el Juzgado cuarto (04) De Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soacha, señaló la fecha trece (13) de Mayo de 2021 a la hora de las nueve de la mañana (09:00 AM) para que tenga lugar la diligencia de remate sobre los bienes inmuebles propiedad de la demandada GUTIERREZ ABRIL EDUIN HORACIO; que se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluado. Se trata de un bien inmueble actualmente destinado para uso residencial, ubicado en la CALLE 5 # 4-56 CASA 58 MANZANA 29 DE SOACHA, nomenclatura actual del municipio de Soacha (Cundinamarca), identificado con la matrícula No. 051-86951 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Soacha. El inmueble anteriormente descrito fue avaluado en la suma de (\$36.793.500,00) M/ Cto. La secuestra designada dentro del presente asunto es YULIANA PAOLA MARTINEZ CONTRERAS CC 53.017.447 REPRESENTANDO A LA FIRMA ADMINISTRACION LEGAL S.A.S. NIT 900480511 CARRERA 8 # 12-39 DE SOACHA TEL 3133755061. La base de la licitación será del 70% del valor total del Avalúo es decir \$ 25.755.450 del inmueble, siendo postura admisible la que cubra el 40% del avalúo, es decir \$ 14.717.400, la cual debe

NOTARIAS

NOTARIA CUARTA (4) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CARRERA N° 17-30 TELÉFONOS. 7519017 Y 7519507

EDICTO

EMPLAZA:

Por el Término de Diez (10) Días a Todas las Personas que se consideren con Derecho a Intervenir en el Trámite de la LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA de la señora ROSA ELVIRA MARTINEZ DE APACHE quien se identificaba con Cédula de Ciudadanía Número 20.131.595 Quien Falleció en BOGOTÁ D.C., COLOMBIA el Día veintisiete (27) de Junio del año mil novecientos ochenta y nueve (1999) y Siendo la Ciudad de Bogotá D.C. el Lugar de su último Domicilio y Asiento Principal de sus Negocios.

Igualmente se informa que fue Aceptado el Trámite Respectivo de la LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA en esta Notaría Mediante Acta Mediante Acta Número cero setenta y nueve (079) del Día dieciséis (16) del Mes de abril del Año Dos Mil Veintuno (2021).

Se Ordena la Publicación del Presente EDICTO en un Periódico de Amplia Circulación Nacional y en una Radiodifusora de Audición Local. En cumplimiento de lo previsto en el Artículo Tercero (3º) del Decreto Ley 902 de 1988.

Ordénese Además su Fijación en un lugar Visible de la Notaría por el Término de Diez (10) Días.

Se Presenta EDICTO se Fija Hoy dieciséis (16) del Mes de abril del Año Dos Mil Veintuno (2021).

VIDAL AUGUSTO MARTINEZ VELASQUEZ

NOTARIO CUARTO (4º) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Quien firma designado por Resolución N°2783 del 30 de marzo del año 2021 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

HAY UN SELLO *N1-3-25

EDICTO - SUCESIÓN EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

EMPLAZA:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite de LIQUIDACION DE SUCESIÓN de (la/s) causante(s) JOSE GILBERTO SERNA DUQUE, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 10.218.874, quien falleció el veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020), siendo la ciudad de Bogotá D.C. el lugar de su último domicilio y asiento principal

EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. JAVIER HERNANDEZ CHACON QUINEROS DE

HAY UN SELLO *N1-3-25

EDICTO NUMERO 014 EL NOTARIO UNIDO DEL CIRCULO DE YALUPÍ

EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia de la causante MARIA CONCEPCION LOPEZ DE LOPEZ, fallecida el día 8 de febrero de 2019 en la ciudad de Bogotá, Quien en vida se identificó con la Cédula de ciudadanía número 20.789.852 y FABRICIANO LOPEZ fallecido el día 11 de Octubre de 1972 en el municipio de Yacopi quien en vida se identificó con la Cédula de ciudadanía número 461.953 para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este edicto se hagan presentes ante este Despacho Notarial ubicado en la calle 9ª No. 2-32 de Yacopi Cundinamarca y hagan valer sus derechos.

Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante acta número cero Catorce (014) de fecha 20 de Abril de 2021, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en la emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º, del Decreto 902 de 1988 y 3º del Decreto 1729 de 1989, ordenándose además su fijación en lugar visible en la Notaría, por el término de diez (10) días.

El presente edicto se fija hoy 20 de Abril de 2021 a las 7:00 A.M.

OFELIA GOMEZ DE FLORIDO

NOTARIA (E)

HAY UN SELLO *N1-3-25

NOTARIA CATORCE (14) DE BOGOTÁ D.C.

CL 53 No. 21-20 - TEL 2175570-2117616

EDICTO LA NOTARIA CATORCE (14) (E) DE BOGOTÁ

EMPLAZA:

Por el término de diez (10) días a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de LIQUIDACION DE HERENCIA DE LIGIA INES GARCIA ARISTIZABAL, quien en vida se identificaba con la cédula 20.951.948, fallecida el dos (02) de Agosto de dos mil diecinueve (2019) en Bogotá D.C., siendo esta ciudad de Bogotá D.C., el último domicilio y asiento principal de los negocios de la causante.

Igualmente se informa que fue aceptado el trámite respectivo de la LIQUIDACION DE HERENCIA en esta Notaría mediante Acta número 041 del veintidós (22) de Abril de dos mil veintiuno (2021).

Se ordena la publicación del presente EDICTO en un periódico de amplia

GOBIERNO DE CALDAS PRIMERO LA GENTE EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA OFICINA DE PRESTACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, ORDENA LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE EDICTO: Que según Registro Civil de Defunción Serial N° 100990008, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, falleció en el municipio de La Dorada

Dolly Esperanza Sánchez Acuña

Pólizas Judiciales y Cumplimiento - SOAT - Publicación de Edictos y Avisos - Notificaciones

RECIBO DE INGRESO

4136

FECHA 22 04 21

RECIBIDO DE:

Yolanda Stalle Mortina

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

LA SUMA DE:

Setenta mil pesos net

\$ 70.000 -

POR CONCEPTO DE:

Aviso de Remate Iny 16. CM
Gac. Rad: 2004-862

PUBLICACIÓN EN:

ESPECTADOR

REPÚBLICA

SIGLO

RADIO

TIEMPO

ESPACIO

FECHA

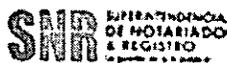
Dolly Sanchez

Firma y Sello

Avda. Jiménez No. 9 - 58 Of. 302 Tels: 243 52 33 / 283 09 38 Móvil: 310 818 74 90

Bogotá, D.C. E-mail: dollysan1215@hotmail.com - dollysan1215a@gmail.com

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.enbotozadepago.gov.co/certificas/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190703170121407934

Nro Matrícula: 50C-57522

Página 1

Impreso el 3 de Julio de 2019 a las 11:43:38 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 13-06-1972 RADICACIÓN: 71059020 CON CERTIFICADO DE: 05-11-1971

CODIGO CATASTRAL: AAA0055ELDECOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

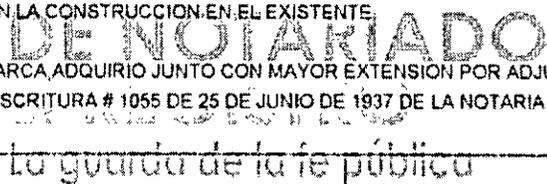
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE # 16 DE LA MANZANA "J" DE LA URBANIZACION EL SALITRE, CON UNA CABIDA DE 319.09 METROS CUADRADOS O SEA 498.58 VARAS CUADRADAS Y LINDA: ORIENTE EN EXTENSION DE 13 MTS. CON LA CARRERA 55-B DE LA NOMENCLATURA PROVISIONAL DE LA URBANIZACION; SUR EN 25 MTS. CON LA CALLE 45 DE LA NOMENCLATURA PROVISIONAL; OCCIDENTE EN 13 MTS. CON EL LOTE # 1 DE LA MANZANA J, POR EL NORTE CON EL LOTE # 17 DE LA MISMA MANZANA "J", JUNTO CON LA CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE

COMPLEMENTACION:

A LA MATRICULA 050-0006264 QUE BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA, ADQUIRIO JUNTO CON MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE JOSE JOAQUIN VARGAS, PROTOCOLIZADA POR LA ESCRITURA # 1055 DE 25 DE JUNIO DE 1937 DE LA NOTARIA 3A DE BOGOTA. - TRADICION.



DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) KR 65C 45 05 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 45 55B-10 LOTE 16 MANZANA "J" URBANIZACION SALITRE

1) CARRERA 55 B 45-05 LOTE 16 MANZANA "J" URBANIZACION EL SALITRE

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-11-1971 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 1423 del 16-08-1971 NOTARIA 13 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$47,365.1

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

A: PEVA ONZAGA RAFAEL

CC# 28161 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-08-1972 Radicación: 72051632

Doc: ESCRITURA 3456 del 21-07-1972 NOTARIA 4A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$120,000

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: PEVA ONZAGA RAFAEL

CC# 28161 X

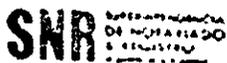
A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 20-01-1977 Radicación: 1977-00860

Doc: ESCRITURA 6454 del 23-11-1976 NOTARIA 4A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pln No: 190703170121407934
Pagina 2

Nro Matrícula: 50C-57522

Impreso el 3 de Julio de 2019 a las 11:43:38 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: 150 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE FONDO NACIONAL DE AHORRO

A PERA ONZAGA RAFAEL

CC# 25151 X



ANOTACION Nro 004 Fecha 24-02-1977 Radicación 77015957

Doc ESCRITURA 7449 del 21-02-1976 NOTARIA 4A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRA-VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE PERA ONZAGA RAFAEL

A BOLANOS MUÑOZ GERMAN

CC# 25151

CC# 3456597 X

La guarda de la fe pública

ANOTACION Nro 005 Fecha 24-02-1977 Radicación 77015957

Doc ESCRITURA 7450 del 21-02-1976 NOTARIA 4A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE BOLANOS MUÑOZ GERMAN

A CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENIA"

VALOR ACTO \$310.000

CC# 3456597 X

ANOTACION Nro 006 Fecha 14-01-1980 Radicación 1080-03480

Doc ESCRITURA 7701 del 14-01-1979 JUZ 26 CIVIL de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 EMPREPO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE RAMIREZ GONZALEZ JULIO

A BOLANOS GERMAN

VALOR ACTO \$

X

ANOTACION Nro 007 Fecha 27-05-1980 Radicación 1080-13253

Doc ESCRITURA 7702 del 25-05-1980 JUZ 26 CIVIL de BOGOTA

ESPECIFICACION: 150 CANCELACION EMPLAZADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE RAMIREZ GONZALEZ JULIO

A BOLANOS GERMAN

VALOR ACTO \$

X

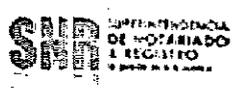
ANOTACION Nro 008 Fecha 27-05-1980 Radicación 1080-13254

Doc ESCRITURA 7703 del 14-05-1980 NOTARIA 10A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

VALOR ACTO \$1.200.000

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.srbotondepago.gov.co/certificados/



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190703170121407934 Nro Matrícula: 50C-57522
Página: 3

Impreso el 3 de Julio de 2019 a las 11:43:38 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BOLAÑOZ MUÑOZ GERMAN X
A: FERRO OCHOA Y CIA S. EN C.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 29-07-1980 Radicación: 1980-63783

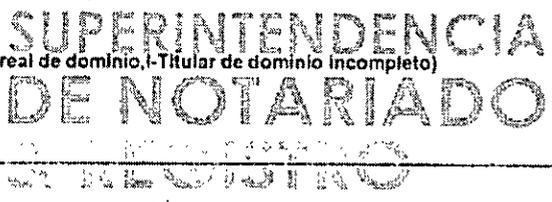
Doc: OFICIO 355 del 15-07-1980 JUZ. 41 C. MAPL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: TRADO MUÑOZ JAVIER
A: BOLAÑOZ GERMAN



ANOTACION: Nro 010 Fecha: 22-09-1980 Radicación: 85690

Doc: ESCRITURA 2540 del 27-06-1980 NOTARIA 10A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,300,000

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: FERRO OCHOA Y CIA. S. EN C. NIT# 60026469
A: VILLANUEVA TORRES NUBIA CC# 41330532 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 22-09-1980 Radicación: "

Doc: ESCRITURA 2540 del 27-06-1980 NOTARIA 10A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$500,000

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: VILLANUEVA TORRES NUBIA CC# 41330532 X
A: FERRO OCHOA Y CIA. S. EN C. NIT# 60026469

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 02-04-1981 Radicación: 1981-30005

Doc: OFICIO 043 del 10-02-1981 JUZG 41 C. MPI de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: TRADO MUÑOZ JAVIER
A: BOLAÑOZ GERMAN X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 27-07-1983 Radicación: 1983-65540

Doc: OFICIO 1023 del 25-07-1983 JUZG 6 C. CTG de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 40 EMBARGO EJECUTIVO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pib No: 19C703170121407934

Nro Matricula: 50C-57522

Página 4

Impreso el 3 de Julio de 2019 a las 11:43:38 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE INTERESER LUIS J

A: BOLAKOV MIROZ GERMAN

X

A: VILLANUEVA DE HOLANDEZ NUBIA AMPARO

X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 10-07-2006 Radicación: 2006-22042

Del OFICIO 1541 del 10-07-2006 JUZGADO 8 CIVIL DEL CTO de BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO 5400 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO NO 2006-003

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE CHATA RUIZ LUZ MARINA

DE SALAMANCA PALOMARES CAMILO EDUARDO

DE SALAMANCA PALOMARES FERNANDO

A: BOLAKOV MIROZ GERMAN

CC# 3450597 X

A: PERSONAS INDETERMINADOS.

A: VILLANUEVA TORRES NUBIA

CC# 41330532 X

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 14-04-2008 Radicación: 2008-20052

Del OFICIO 8175 del 14-04-2008 JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA PROCESO N

1100:0103007200800005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE SALAMANCA PALOMARES JOSE LUIS

A: VILLANUEVA TORRES NUBIA

CC# 41330532 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 15-03-2012 Radicación: 5012-22000

Del RESOLUCION 1466 del 05-12-2011 ALCALDIA MAYOR de BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO \$

ESPECIFICACION: LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA 0214 LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA ART 81 LEY 388 DE 1997 ART 44 Y 52 DE C.C.A ART 8 DECRETO DISTRITAL 20 DE 2011

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL-ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 21-01-2013 Radicación: 2113-5702

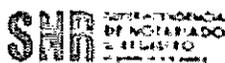
Del SENTENCIA SIN de 20-03-2012 JUZGADO 308 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. de BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTO \$

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.entendocencolombia.gov.co/verificar/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190703170121407934

Nro Matricula: 50C-57522

Página 7

Impreso el 3 de Julio de 2019 a las 11:43:38 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELACION HIPOTECA PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: FERRO OCHOA Y CIA. S. EN C.

NIT# 60078469

VILLANUEVA TORRES NUBIA

CC# 41330532

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "24"

SUPERINTENDENCIA

NOTARIADO

SALVEDADES (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 3 Nro corrección 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P. SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D. SEGUN RES. NO 0350 DE 2007/2007 PROHIBIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotación Nro: 19 Nro corrección 1 Radicación: C2013-11504 Fecha: 08-08-2013
EN PERSONAS LO CORREGIDO VALE USUFRUO DEL 73C2013-11504

La guarda de la fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Restach

TURNO: 2019-434294

FECHA: 03-07-2019

EXPEDIDO EN BOGOTA

El Registrador JAVIER SALAZAR CARDENAS

Responder a todos  Eliminar  No deseado  Bloquear 

Jz 16 de Ejecución Civil Municipal - Proceso 11001400302520040086200 - Hernando Salamanca Palomares contra Ivan Dario Salamanca Palomares

YM

Yolanda Stella Martínez <ysm@jm3abogados.co>
m>

Mié 05/05/2021 16:52

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; Remates Ejecucion Civil Municipa

Memorial (2004-862) - 05-05...

5 MB

Buen día al despacho,

Envío adjunto memorial con las publicaciones efectuadas en el periódico el Diario el Nuevo Siglo el día Domingo 25 de Abril de 2021, para el respectivo remate a llevarse a cabo el 12 de Mayo de 2021 a las 10:00 AM de la mañana, junto con la postura en sobre efectuada por la titular del crédito la señora Alba Rocío Ramírez Jiménez con trece folios en total.

Cordialmente,

YOLANDA STELLA MARTINEZ.

Abogada Universidad Libre de Colombia.

Esp. Derecho Procesal.

Esp. Notariado y Registro.

Calle 19 No. 4-20 Of. 1305 Edificio Emperador.

Cel. 3124491674 - 2865989

Correo: ysm@jm3abogados.com

Responder

Responder a todos

Reenviar

12/Mayo 362

11F

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES
4280-2021
42203 MAY 21 AM 10:36

YOLANDA STELLA MARTINEZ.
ABOGADA.

DOCTORA
PAOLA ANDREA LOPEZ NARANJO.
JUEZ DIECISEIS (16) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTA
D.C.

16ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
rematej16ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

(Juzgado de Origen: 25 Civil Municipal)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO No. 11001400302520040086200
DEMANDANTE: HERNANDO SALAMANCA PALOMARES.
DEMANDADO: IVAN DARIO SALAMANCA PALOMARES.

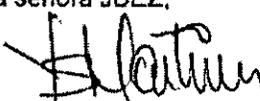
ASUNTO: ANEXO PUBLICACIONES REMATE - 12/05/2021 A LAS 10:00 A. M.

YOLANDA STELLA MARTINEZ, en mi calidad de apoderada judicial de la señora ALBA ROCIO RAMIREZ JIMENEZ, a su señoría, me dirijo con el fin de presentar las publicaciones del aviso de Remate de prensa emitidas por el Diario el Nuevo Siglo, el domingo 25 de abril de 2021, junto con el recibo No. 4136 de fecha 22 de abril de 2021.

Anexo: En un ejemplar la publicación del periódico Nuevo Siglo, recibo de pago No. 4136 de fecha 22/04/2021 por valor de \$70.000.00; junto con el certificado de libertad de la matrícula inmobiliaria No. 50C-57522; en total son nueve (9) folios.

El presente memorial enviado en forma virtual a su despacho simultáneamente también lo envíe a la Cesionaria señora ALBA ROCIO RAMIREZ JIMENEZ, correo: lacasitadesiempre@gmail.com y al demandado señor IVAN DARIO SALAMANCA PALOMARES, correo: ivanflower@hotmail.com

De la señora JUEZ,


YOLANDA STELLA MARTINEZ
C. C. No. 41.796.442 de Bogotá
T. P. No. 153.606 del C. S. de la Judicatura.
ysm@im3abogados.com
Cel. 3124491674

CALLE 19 No. 4-20 OF. 1305 TEL. 2865989 CEL. 3124491674
ysm@im3abogados.com
Edificio Emperador.

Dolly Esperanza Sánchez Acuña

Pólizas Judiciales y Cumplimiento - SOAT - Publicación de Edictos y Avisos - Notificaciones

RECIBO DE
INGRESO

4136

363

FECHA	22	04	21
RECIBIDO DE:	Yolanda Stalle Mortina		
DIRECCIÓN:			TELÉFONO:
LA SUMA DE:	Setenta mil pesos net		\$ 70 000 -
POR CONCEPTO DE:	Aviso de Remate Ley 16. CM Gae. Rad: 2004-862		

PUBLICACIÓN EN:

ESPECTADOR

REPÚBLICA

SIGLO

RADIO

TIEMPO

ESPACIO

FECHA

DÍA

Dolly Sanchez
Firma y Sello

Avda. Jiménez No. 9 - 58 Of. 302 Tels: 243 52 33 / 283 09 38 Móvil: 310 818 74 90
Bogotá, D.C. E-mail: dollysan1215@hotmail.com - dollysan1215a@gmail.com

Impreso por Jolly and Lufka Print. & Co. Ltda. N.º: 820 095 036-1 - Tel: 283 90 20

1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900

1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900

1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900



EMPLAZATORIOS

Se cita y emplaza a los herederos indeterminados del señor MANUEL FRANCISCO TÉLLEZ MORENO (Q.E.P.D.) para que hagan valer sus derechos en el presente proceso EJECUTIVO LABORAL numero 1100131050082015-00565-00, del JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., en donde actuaba como EJECUTANTE el señor MANUEL FRANCISCO TÉLLEZ MORENO (Q.E.P.D.), quien falleció el día 23 de agosto del año 2019 y como EJECUTADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, con fecha de auto admisorio de la demanda el 08 de octubre del año 2015 y mediante auto de fecha 14 de abril del año 2021, se dispone la sucesión procesal del demandante, MANUEL FRANCISCO TÉLLEZ MORENO (Q.E.P.D.), y como consecuencia se ordena tener como sucesora procesal a la señora MARIA GLADIS GONZALEZ RODRIGUEZ, en condición de cónyuge o compañera pariente, en calidad de herederos determinados, de conformidad con los artículos 293 y 108 del C.G.P.

*D4-3-25

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. CITA Y EMPLAZA Al (las) demandado(as) ELVIA MARIA CAÑÓN DE ARIAS, HÉCTOR CAÑÓN PAREDES, OMAIRA CAÑÓN PAREDES, ORLANDO CAÑÓN PAREDES, ERIKA YULIE CAÑÓN JIMÉNEZ, ADRIANA ASTRID CAÑÓN JIMÉNEZ, SANDRA MILENA CAÑÓN JIMÉNEZ, para que por intermedio de su Representante legal y/o apoderado judicial, comparezca ante este Despacho, dentro del término

conformidad con lo establecido en el artículo 29 del C.P.L, en concordancia con el artículo 108 del C.G.P. Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 108 del C.G.P., se libra el presente EDICTO, y se expiden copias del mismo para su publicación por una vez en un día Domingo mediante un periódico de amplia circulación Nacional y/o Difusión, tal como lo indica el Art. 318 (DIARIO EL ESPECTADOR Y/O NUEVO SIGLO) o cualquier otro día, entre las seis de la mañana (6:00 A.M) y las diez de la noche (10:00 P.M), hoy a los treinta y uno (31) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020) a la hora de las ocho de la mañana (8:00 A.M.) LUZ MILA CELIS PARRA SECRETARIA

HAY UN SELLO

*S1-1-25

REMATES

AVISO DE REMATE.

JUZGADO DIECISEIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.

ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015

Carrera 12 No. 14 - 22 J16 ejecmbta@condoj.ramajudicial.gov.co ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001400302520040086200 de IICRNANDO SALAMANCA PALOMARES contra IVAN DARIO SALAMANCA PALOMARES, por auto de fecha doce (12) de Abril de dos mil veintiuno (2021) el Juzgado Dieciséis (16) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D. C., señalo el día DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 10:00 A. M., para que tenga lugar la diligencia de REMATE de la cuota parte del

C. No. 52.188.887 de Bogotá D. C. quien puede ser ubicada en la Calle 52 No. 72 - 34 Local 1, con número de teléfono 3203395351.

El bien fue avaluado en la suma De CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO MIL QUINIENTOS PESOS, MONEDA LEGAL (\$186.100.500.00)

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble, y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA D.C., Numero de cuenta 110012041800 del Banco Agrario de Colombia.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Artículo 450 del Código General del Proceso.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le corresponde al Juzgado Dieciséis (16) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D. C., el cual fue remitido por el Juzgado Veinticinco (25) civil Municipal de Bogotá D. C., en virtud de los Acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984, y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy Veintidos (22) de Abril de dos mil veintiuno (2021).

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ.

SECRETARIA JUZGADO DIECISEIS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.

*D4-1-25

BOGOTÁ REPRESENTANDO A LA FIRMA C Y O ADMINISTRACION JURIDICA S.A.S DIRECCION DIAGONAL 76 # 1 A-70 OFICINA 506 DE BOGOTA TEL 3105589375 La base de la licitación será del 70% del valor total del Avalúo es decir \$ 57.907.500 del inmueble, siendo postura admisible la que cubra el 40% del avalúo, es decir \$33.090.000, la cual debe ser consignada en el Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado Quinto de pequeñas causas y competencias múltiples de Soacha (cund.), y para el proceso de la referencia aportando la consignación y postura en sobre cerrado de acuerdo a lo señalado en el artículo 451 del C.G.P. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. JORGE LUIS SALCEDO TORRES SECRETARIA

*V1-4-25

AVISO DE REMATE JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOACHA. (CUNDINAMARCA). CALLE 12 # 8-20 PISO 2 HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. (2015-00068) de BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA GUTIERREZ ABRIL EDUIN HORACIO, por auto de fecha (21) de Enero de 2021, el Juzgado cuarto (04) De Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soacha, señaló la fecha trece (13) de Mayo de 2021 a la hora de las nueve de la mañana (09:00 AM) para que tenga lugar la diligencia de remate sobre los bienes inmuebles propiedad de la demandada GUTIERREZ ABRIL EDUIN HORACIO; que se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluado. Se trata de un bien inmueble actualmente destinado

NOTARIAS

NOTARÍA CUARTA (4) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CARRERA 8 N° 17-30 TELÉFONOS: 7519617 -7519602

EDICTO

EMPLAZA:

Por el Término de Diez (10) Días a Todas las Personas que se consideren con Derecho a Intervenir en el Trámite de la LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA de la señora ROSA ELVIRA MARTINEZ DE APACHE quien se identificaba con Cédula de Ciudadanía Número 20.131.595 Quien Falleció en BOGOTÁ D.C., COLOMBIA el Día veintisiete (27) de Junio del año mil novecientos ochenta y nueve (1989) y Siendo la Ciudad de Bogotá D.C. el Lugar de su último Domicilio y Asiento Principal de sus Negocios.

Igualmente se informa que fue Aceptado el Trámite Respectivo de la LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA en esta Notaría Mediante Acta Mediante Acta Número cero setenta y nueve (079) del Día dieciséis (16) del Mes de abril del Año Dos Mil Veintiuno (2021).

Se Ordena la Publicación del Presente EDICTO en un Periódico de Amplia Circulación Nacional y en una Radiodifusora de Audición Local. En cumplimiento de lo previsto en el Artículo Tercero (39) del Decreto Ley 902 de 1988.

Ordénesse Además su Fijación en un lugar Visible de la Notaría por el Término de Diez (10) Días.

El Presente EDICTO se Fija Hoy dieciséis (16) del Mes de abril del Año Dos Mil Veintiuno (2021).

VIDAL AGUSTO MARTINEZ VE LASQUEZ

NOTARIO TO (4) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTA DC.

Quien firma deslaminado por Resu-

EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

JAVIER HERNANDO CHACON OLIVEROS (E)

HAY UN SELLO

*H1-2-25

EDICTO NUMERO 014

EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE YACOPI

EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia de la causante MARIA CONCEPCION LOPEZ DE LOPEZ, fallecida el día 8 de febrero de 2019 en la ciudad de Bogotá, Quien en vida se identificó con la Cédula de ciudadanía número 20.789.852 y FABRICIANO LOPEZ fallecido el día 11 de Octubre de 1972 en el municipio de Yacopi quien en vida se identificó con la Cédula de ciudadanía número 461.983 para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este edicto se hagan presentes ante este Despacho Notarial ubicado en la calle 9ª No. 2-32 de Yacopi Cundinamarca y hagan valer sus derechos.

Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante acta número cero Catorce (014) de fecha 20 de Abril de 2021, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en la emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o, del Decreto 902 de 1988 y 3o del Decreto 1729 de 1989, ordenándose además su fijación en lugar visible en la Notaría, por el termino de diez (10) días.

El presente edicto se fija hoy 20 de Abril de 2021 a las 7:00 A.M.

OFELIA GOMEZ DE FLORIDO

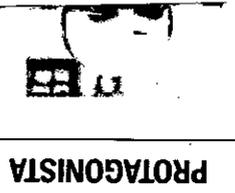
NOTARIA (E)

HAY UN SELLO

*H1-3-25

NOTARIA CATORCE (14) DE BOGOTA D.C.

Calle 53 No. 21-20 - TEL 2175570-



PROTAGONISTA

financiera porque tienen que pagar los impuestos de 2020 y el anticipo de 2022 "sin tener ingresos para pagar".

Por ahora no

esa Reforma Tributaria, les gritarán en la calle, mentrosos, mentrosos, mentrosos. Si el Gobierno quiere hablar...



Informal con un periodista de EL NUEVO SIGLO. Puntualizó que "apostar" por el desgaste de Petro y Fajardo es "muy riesgoso".

Quasi-rebelión

En las todas del uribismo se continúa insistiendo que el partido debe acelerar la definición de las reglas del juego para escoger a su candidato presidencial. Ante las encuestas del

Apuesta riesgosa

GOBIERNO DE CALDAS PRIMERO LA GENTE EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA OFICINA DE PRESTACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, ORDENA LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE EDICTO: Que según Registro Civil de Defunción Serial N° 100990008, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, falleció en el municipio de La Dorada - Caldas, el día 29 de enero de 2021, el Sr. ADALBERTO LOPEZ AGUDELO, quien se identificaba con la C.C. No 4.485.222, quien era docente afiliado(a) al FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, que a reclamar la sustitución de la pensión de jubilación, acude la señora ESNEDA MUÑOZ ARISTIZABAL, identificada con C.C. N° 24.872.643, en calidad de cónyuge y en representación de sus hijos menores de edad: JUAN PABLO LOPEZ MUÑOZ, identificado con T.I. N° 1.054.861.115 y SOFIA LOPEZ MUÑOZ, identificada con T.J. N° 1.054.861.114. Quienes crean tener igual o mayor derecho para reclamar prestaciones sociales deben hacerlo saber ante esta oficina dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente edicto. Dado en Manizales, a los 19 días del mes de abril de 2021. NOTA: El presente edicto debe publicarse una vez. CARLOS EDUARDO ARREDONDO MOZO Profesional Especializado Secretaria de Educación

AVISO DE REMATE JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOACHA (CUNDINAMARCA) CARRERA 10 # 12-39 DE SOACHA TEL 3133755061. HACE SABER que dentro del presente asunto de HIPOTECARIO No. (2018-0212) de BANCO DAVIENDA S.A. CONTRA VASQUEZ ALDANA LILIANA PATRICIA, por auto de fecha (15) de Abril de 2021, el Juzgado quinto (05) De Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soacha, señaló la fecha (12) de Mayo de 2021 a la hora de las siete y treinta de la mañana (07:30 AM) para que tenga lugar la diligencia de remate sobre los bienes inmuebles propiedad de la demandada VASQUEZ ALDANA LILIANA PATRICIA; que se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluado. Se trata de un bien inmueble actualmente destinado para uso residencial, ubicado en la CARRERA 13 # 4 B-35 APTO 202 TORRE 12 CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE TIERRA BLANCA II, DE SOACHA, nomenclatura actual del municipio de Soacha (Cundinamarca), identificado con folio de matrícula No. 051-196303 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Soacha. El inmueble anteriormente descrito fue avaluado en la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$82.725.000,00) M/Cte. La secuestre designada dentro del presente asunto es CARLOS DARIO AVILA JIMENEZ-CC-79534273-DE

para uso residencial, ubicado en la CALLE 5 # 4-66 CASA 58 MANZANA 29 DE SOACHA, nomenclatura actual del municipio de Soacha (Cundinamarca), identificado con folio de matrícula No. 051-86551 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Soacha. El inmueble anteriormente descrito fue avaluado en la suma de (\$36.793.500,00) M/Cte. La secuestre designada dentro del presente asunto es YULIANA PAOLA MARTINEZ CONTRERAS CC 53.017.447 REPRESENTANDO A LA FIRMA ADMINISTRACION LEGAL S.A.S. NIT 900480511 CARRERA 8 # 12-39 DE SOACHA TEL 3133755061. La base de la licitación será del 70% del valor total del inmueble, siendo postura admisible la que cubra el 40% del avalúo, es decir \$ 14.717.400, la cual debe ser consignada en el Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado cuarto de pequeñas causas y competencias múltiples de Soacha (cund.), y para el proceso de la referencia aportando la consignación y postura en sobre cerrado de acuerdo a lo señalado en el artículo 451 del C.G.P. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. NIBARDO CRUZ ROMERO SECRETARIO HAY UN SELLO *V1-6-25*

lución N°2783 del 30 de marzo del año 2021 de la Superintendencia de Notariado y registro. HAY UN SELLO *H1-1-25* EDICTO - SUCESION EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite de LIQUIDACION DE SUCESIÓN de el(la-los) causante(s) JOSE GILBERTO SERNA DUQUE, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 10.218.874, quien falleció el veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020), siendo la ciudad de Bogotá D.C., el último domicilio y asiento principal de los negocios del causante Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta Np. 158 de fecha veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación. Hoy veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 A.M.

2117616 EDICTO LA NOTARIA CATORCE (14) (E) DE BOGOTA EMPLAZA: Por el termino de diez (10) días a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de LIQUIDACION DE HERENCIA de LIGIA INES GARCIA ARISTIZABAL, quien en vida se identificaba con la cédula 20.951.948, fallecida el dos (02) de Agosto de dos mil diecinueve (2019) en Bogotá D.C., siendo esta ciudad de Bogotá D.C., el último domicilio y asiento principal de los negocios de la causante. Igualmente se informa que fue aceptado el trámite respectivo de la LIQUIDACIÓN DE HERENCIA en esta Notaría mediante Acta número 041 del veintidós (22) de Abril de dos mil veintiuno (2021). Se ordena la publicación del presente EDICTO en un periódico de amplia circulación nacional y en una radio-difusora de audición local. En cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero (3o) del decreto ley 902 de 1988. Ordénesse además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy veintitrés (23) de Abril de dos mil veintiuno (2021), siendo las 8:00 A.M. CONSUELO SOTELO TRIANA NOTARIA CATORCE (14) (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. HAY UN SELLO *B4-1-25*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190703170121407934

Nro Matrícula: 50C-57522

Página 1

Impreso el 3 de Julio de 2019 a las 11:43:38 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 13-08-1972 RADICACIÓN: 71059020 CON: CERTIFICADO DE: 05-11-1971

CODIGO CATASTRAL: AAA0055ELDECOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

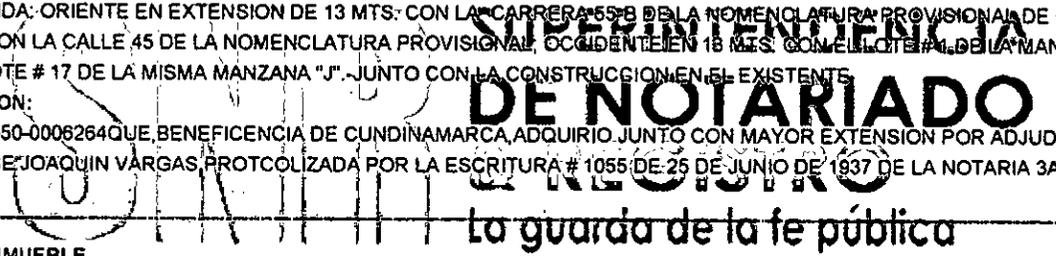
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE # 16 DE LA MANZANA "J" DE LA URBANIZACION EL SALITRE, CON UNA CABIDA DE 319.09 METROS CUADRADOS O SEA 498.58 VARAS CUADRADAS Y LINDA: ORIENTE EN EXTENSION DE 13 MTS: CON LA CARRERA 55B DE LA NOMENCLATURA PROVISIONAL DE LA URBANIZACION; SUR EN 25 MTS. CON LA CALLE 45 DE LA NOMENCLATURA PROVISIONAL, OCCIDENTE EN 18 MTS. CON EL LOTE # 1 DE LA MANZANA J; POR EL RTE CON EL LOTE # 17 DE LA MISMA MANZANA "J". JUNTO CON LA CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE

COMPLEMENTACION:

A LA MATRICULA 050-0006264 QUE BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA, ADQUIRIO JUNTO CON MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE JOSE JOAQUIN VARGAS, PROTOCOLIZADA POR LA ESCRITURA # 1055 DE 25 DE JUNIO DE 1937 DE LA NOTARIA 3A DE BOGOTA. - TRADICION.-



DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) KR 66C 45 05 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 45 55B-10 LOTE 16 MANZANA "J" URBANIZACION SALITRE

1) CARRERA 55 B 45-05 LOTE 16 MANZANA "J" URBANIZACION EL SALITRE

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-11-1971 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 1423 del 16-08-1971 NOTARIA 13 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$47,365.1

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

PEVA ONZAGA RAFAEL

CC# 26161

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-08-1972 Radicación: 72051632

Doc: ESCRITURA 3456 del 21-07-1972 NOTARIA 4A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$120,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEVA ONZAGA RAFAEL

CC# 26161

X

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

Concedida

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-01-1977 Radicación: 1977-06860

Doc: ESCRITURA 6454 del 23-11-1976 NOTARIA 4A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190703170121407934

Nro Matrícula: 50C-57522

Pagina 2

Impreso el 3 de Julio de 2019 a las 11:43:38 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

A: PEVA ONZAGA RAFAEL

CC# 26161 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 24-02-1977 Radicación: 77015957

Doc: ESCRITURA 7449 del 21-12-1976 NOTARIA 4A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA - VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEVA ONZAGA RAFAEL

A: BOLAIOS MUIOZ GERMAN

CC# 26161 CC# 3456597 X



ANOTACION: Nro 005 Fecha: 24-02-1977 Radicación: 77015967

Doc: ESCRITURA 7450 del 21-12-1976 NOTARIA 4A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$910,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOLAIOS MUIOZ GERMAN

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA " COLMENA"

CC# 3456597 X

Handwritten signature: Cancelado X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-01-1980 Radicación: 1980-03480

Doc: OFICIO 1195 del 14-12-1979 JUZ. 2A. C.MAP de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

RAMIREZ GIRALDO JULIO

A: BOLAIOS GERMAN

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 27-06-1980 Radicación: 1980-53253

Doc: OFICIO 626 del 26-06-1980 JUZ. 20 C.MPAL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ GIRALDO JULIO

A: BOLAIOS GERMAN

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 27-06-1980 Radicación: 1980-53254

Doc: ESCRITURA 2267 del 14-06-1980 NOTARIA 10A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,300,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 311

LECTURE 1

MECHANICS

1.1 Kinematics

1.2 Dynamics

1.3 Energy

1.4 Momentum

1.5 Angular Momentum

1.6 Oscillations

1.7 Relativity

1.8 Quantum Mechanics



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190703170121407934

Nro Matrícula: 50C-57522

Página 3

Impreso el 3 de Julio de 2019 a las 11:43:38 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOLAOZ MUJÓZ GERMAN

X

A: FERRO OCHOA Y CIA S. EN C.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 29-07-1980 Radicación: 1980-63783

Doc: OFICIO 388 del 15-07-1980 JUZG 41 C. MAPL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TIRADO MUJÓZ JAVIER

A: BOLAOZ GERMAN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 22-09-1980 Radicación: 85698

Doc: ESCRITURA 2540 del 27-06-1980 NOTARIA 10A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,300,000

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FERRO OCHOA Y CIA. S. EN C.

NIT# 60026489

A: VILLANUEVA TORRES NUBIA

CC# 41330532 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 22-09-1980 Radicación: "

Doc: ESCRITURA 2540 del 27-06-1980 NOTARIA 10A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$500,000

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLANUEVA TORRES NUBIA

CC# 41330532 X

FERRO OCHOA Y CIA. S. EN C.

NIT# 60026489

Cancelado

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 02-04-1981 Radicación: 1981-30005

Doc: OFICIO 045 del 10-02-1981 JUZG 41 C. MPL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TIRADO MUJÓZ JAVIER

A: BOLAOZ GERMAN

X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 27-07-1983 Radicación: 1983-85540

Doc: OFICIO 1023 del 25-07-1983 JUZG 6 C.OTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190703170121407934

Nro Matrícula: 50C-57522

Página 4

Impreso el 3 de Julio de 2019 a las 11:43:38 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSORIO R. LUIS J.

A: BOLAIOS MUIOZ GERMAN

X

A: VILLANUEVA DE BOLAIOS NUBIA AMPARO

X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 19-07-2006 Radicación: 2006-72642

Doc: OFICIO 1241 del 19-07-2006 JUZGAD 8 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO NO. 2006-083

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHIVATA RUIZ LUZ MAR NA

DE: SALAMANCA PALOMARES CAMILO ESDUARDO

DE: SALAMANCA PALOMARES HERNANDO

A: BOLAIOS MUIOZ GERMAN

CC# 3456597 X

A: PERSONAS INDETERMINADOS.

A: VILLANUEVA TORRES NUBIA

CC# 41330532 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 14-04-2008 Radicación: 2008-36052

Doc: OFICIO 0778 del 26-03-2008 JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA PROCESO N.

110013103028200800028

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALAMANCA PALOMARES JOSE LUIS

A: VILLANUEVA TORRES NUBIA

CC# 41330532 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 13-03-2012 Radicación: 2012-22930

Doc: RESOLUCION 1486 del 05-12-2011 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA: 0214 LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA "...ART 81 LEY 388 DE 1997 ART 44 Y 62 DE

C.C.A. ART 8 DECRETO DISTRITAL 20 DE 2011..."

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL-ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 23-01-2013 Radicación: 2013-5792

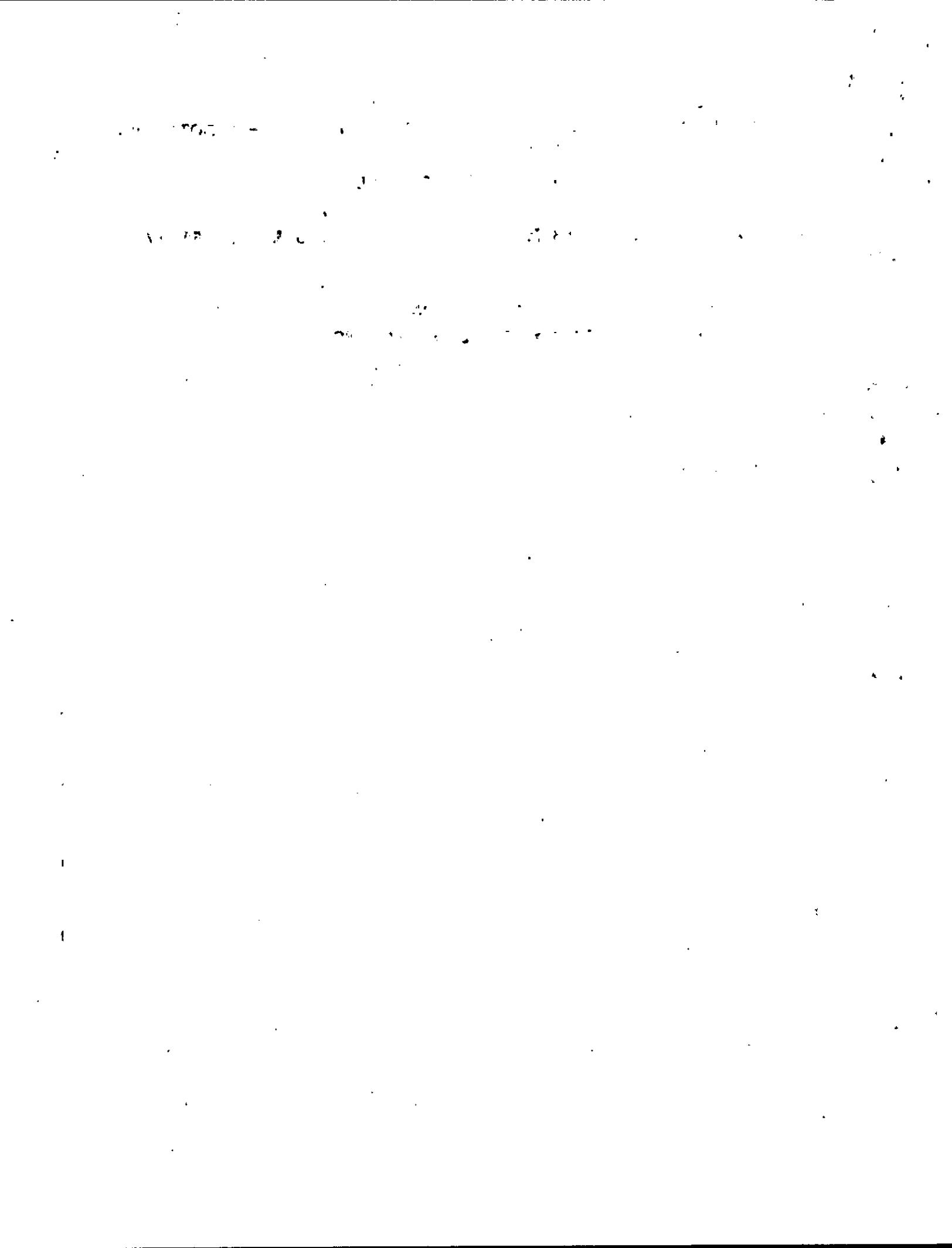
Doc: SENTENCIA SIN del 20-03-2012 JUZGADO 008 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)







OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190703170121407934

Nro Matrícula: 50C-57522

Página 5

Impreso el 3 de Julio de 2019 a las 11:43:38 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- A: CHIVATA RUIZ LUZ MARINA X 12.5%
A: SALAMANCA MARIA CRISTINA X 12.5%
A: SALAMANCA MIGUEL ANTONIO X 12.5%
A: SALAMANCA PALOMARES CAMILO EDUARDO X 12.5%
A: SALAMANCA PALOMARES HERNANDO X 12.5%
A: SALAMANCA PALOMARES HUMBERTO X 12.5%
A: SALAMANCA RUBEN DARIO X 12.5%

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 23-01-2013 Radicación: 2013-5795

Doc: SENTENCIA 5006-0083 del 22-05-2012 JUZGADO 008 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION DE LA SENTENCIA DE 20 DE MARZO DE 2012 EN CUANTO A LA PROPORCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- A: CHIVATA RUIZ LUZ MARINA X 12.5%
A: SALAMANCA PALOMARES CAMILO EDUARDO X 12.5%
A: SALAMANCA PALOMARES IVAN DARIO X 12.5%
A: SALAMANCA PALOMARES JOSE LUIS X 12.5%
A: SALAMANCA PALOMARES MARIA CRISTINA X 12.5%
A: SALAMANCA PALOMARES MIGUEL ANTONIO X 12.5%
A: SALAMANCA PALOMARES HERNANDO X 25%

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 17-04-2013 Radicación: 2013-32713

OFICIO 1029 del 16-04-2013 JUZGADO 025 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA PROCESO 2004-00862

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- DE: SALAMANCA PALOMARES HERNANDO
A: SALAMANCA PALOMARES IVAN DARIO X C.C.79.400.861

Handwritten signature: Embargo

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 09-05-2013 Radicación: 2013-40359

Doc: OFICIO 1063 del 03-05-2013 JUZGADO 029 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- DE: SALAMANCA PALOMARES CEMILC EDUARDO

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190703170121407934 Nro Matrícula: 50C-57522
Pagina 6

Impreso el 3 de Julio de 2019 a las 11:43:38 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- A: CHITIVA LUZ MARINA
- A: SALAMANCA PALOMARES HERNANDO
- A: SALAMANCA PALOMARES IVAN DARIO
- A: SALAMANCA PALOMARES JOSE LUIS
- A: SALAMANCA PALOMARES LUZ MARINA
- A: SALAMANCA PALOMARES MARIA CRISTINA
- A: SALAMANCA PALOMARES MIGUEL ANTONIO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

REGISTRO

La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 27-05-2015 Radicación: 2015-43839

Doc: OFICIO 938931 del 22-05-2015 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 523 DE 2013.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

Cancelado

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 18-01-2016 Radicación: 2016-2931

Doc: OFICIO 7951 del 30-12-2015 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 21

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 523 DE 2013.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 11-10-2016 Radicación: 2016-85386

Doc: ESCRITURA 5956 del 15-09-2016 NOTARIA CINCUENTA Y UNO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

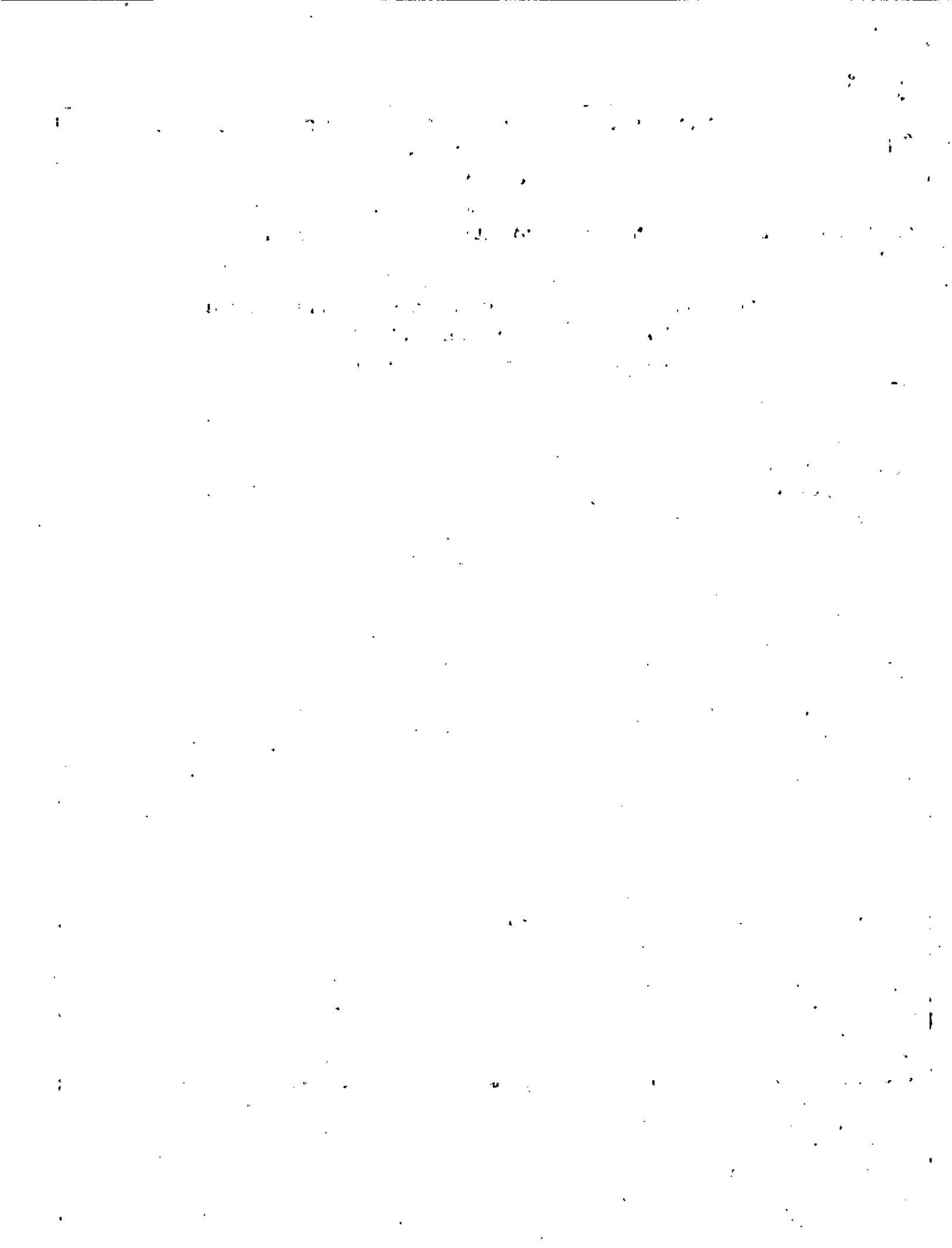
NIT# 8600073354

A: BOLAOS MUÑOZ GERMAN

CC# 3456597

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 10-11-2016 Radicación: 2016-94593

Doc: ESCRITURA 3196 del 29-10-1982 NOTARIA DECIMA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190703170121407934

Nro Matrícula: 50C-57522

Página 7

Impreso el 3 de Julio de 2019 a las 11:43:38 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CABCELA HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENE EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: FERRO OCHOA Y CIA. S. EN C.

NIT# 60026469

A: VILLANUEVA TORRES NUBIA

CC# 41330532

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *24*

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

LVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11357

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 19

Nro corrección: 1

Radicación: C2013-11504

Fecha: 08-06-2013

EN PERSONAS LO CORREGIDO VALE. JSC/AUX DEL-73/C2013-11504

La guarda de la fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

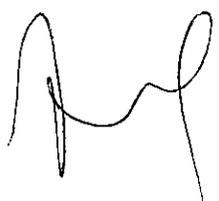
USUARIO: Reatech

TURNO: 2019-434284

FECHA: 03-07-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JAVIER SALAZAR CARDENAS

12/Mayo. 372
10F


YOLANDA STELLA MARTINEZ.
ABOGADA.

DOCTORA
PAOLA ANDREA LOPEZ NARANJO.
JUEZ DIECISEIS (16) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTA
D.C.
j16ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
rematej16ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

4329-2021
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
42205 6MAY*21 AM11:58

(Juzgado de Origen: 25 Civil Municipal)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO No. 11001400302520040086200
DEMANDANTE: HERNANDO SALAMANCA PALOMARES.
DEMANDADO: IVAN DARIO SALAMANCA PALOMARES.

ASUNTO: ANEXO PUBLICACIONES REMATE - 12/05/2021 A LAS 10:00 A. M.

YOLANDA STELLA MARTINEZ, en mi calidad de apoderada judicial de la señora ALBA ROCIO RAMIREZ JIMENEZ, a su señoría, me dirijo con el fin de presentar las publicaciones del aviso de Remate de prensa emitidas por el Diario el Nuevo Siglo, el domingo 25 de abril de 2021, junto con el recibo No. 4136 de fecha 22 de abril de 2021.

Anexo: En un ejemplar la publicación del periódico Nuevo Siglo, recibo de pago No. 4136 de fecha 22/04/2021 por valor de \$70.000.00; junto con el certificado de libertad de la matrícula inmobiliaria No. 50C-57522; en total son nueve (9) folios.

El presente memorial enviado en forma virtual a su despacho simultáneamente también lo envíe a la Cesionaria señora ALBA ROCIO RAMIREZ JIMENEZ, correo: lacasitadesiempre@gmail.com y al demandado señor IVAN DARIO SALMANCA PALOMARES, correo: ivanflower@hotmail.com

De la señora JUEZ,



YOLANDA STELLA MARTINEZ
C. C. No. 41.796.442 de Bogotá
T. P. No. 153.606 del C. S. de la Judicatura.
ysm@jm3abogados.com
Cel. 3124491674

CALLE 19 No. 4-20 OF. 1305 TEL. 2865989 CEL. 3124491674
ysm@jm3abogados.com
Edificio Emperador.



* POSTURA PARA EL
PARA EL 12/09/20
A. US 10

JUZGADO 16 EJECUCIÓN CIVIL
DE BOGOTÁ D.C.
(Origen: Juz 25 C.M). N° 2000

EJEC. DE: HERNANDO SALAMANCA
CONTRO. IVAN DARIO SALAMANCA

POSTURA PRESENTADA X LA T
DEL CREDITO ALBA ROCIO RA
JIMENEZ.

EMATE.

OF EJ. CIU. NON. REMATES

42286 6 MAY '21 PM 12:00

:00 A.M.

L MUNICI-

4/862.

A POLOMANES
POLOMARES.

ITULAR

MIREZ

①

SEÑOR

JUEZ DIECISEIS (16) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DC

j16ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

rematej16ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

(Juzgado de Origen: 25 Civil Municipal)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO No. 11001400302520040086200

DEMANDANTE: HERNANDO SALAMANCA PALOMARES.

DEMANDADO: IVAN DARIO SALAMANCA PALOMARES.

ASUNTO: POSTURA REMATE. 12/05/2021 a las 10:00 a.m.

ALBA ROCIO RAMIREZ JIMENEZ, ciudadana mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D. C., en mi calidad de Cesionaria reconocida dentro del proceso de la referencia, y como titular del crédito en este proceso, al señor JUEZ, me dirijo con el fin de hacer *postura con mi crédito materia del proceso hasta por el valor de CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ML, (\$130.280.000.00)*, los que ofrezco pagar por la compra de la cuota parte (12.5%) del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-57522, ubicado en la Carrera 66 No. 45-05.

Pagare oportunamente el Impuesto del Remate correspondiente al 5% del mismo.

ANEXO: Fotocopia de mi cédula de ciudadanía ampliada.

En total anexo (2) folios.

Del señor JUEZ,

Alba Rocio Ramirez Jimenez

ALBA ROCIO RAMIREZ JIMENEZ

C. C. No. 32.496.483 de Medellín.

lacasitadesiempre@gmail.com

Cel. 3003191644 - 3006728865





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32.496.483**

RAMIREZ JIMENEZ

APELLIDOS

ALBA ROCIO

NOMBRES

Alba Rocio Ramirez Jimenez
FIRMA



INDICE IZQUIERDO

FECHA DE NACIMIENTO **20-MAR-1953**

ARMENIA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

10-JUL-1974 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00140833-F-0032496483-20081221

0008550233A 1

6210008139



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-025-2004-00862-00 de HERNANDO SALAMANCA PALOMARES contra IVAN DARIO SALMANCA PALOMARES.

En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), de conformidad a lo ordenado en Acta de la misma fecha proferida por el Juzgado 16 Civil Municipal de Ejecución, y como quiera que no se llevó a cabo la audiencia programada, se procede a dar apertura al sobre No. 1 radicado el día 06 de mayo de 2021 a las 12:00 del mediodía, con el fin de realizar la devolución de títulos que se encuentren en el mismo; en el cual no se encontró ningún título.

CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-025-2004-00862-00 de HERNANDO SALAMANCA PALOMARES contra IVAN DARIO SALMANCA PALOMARES.

En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la práctica del remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado. Advierte el despacho que no es posible llevar a cabo la presente diligencia como quiera que el Certificado de Tradición y Libertad allegado es de fecha 03 de Julio de 2019, por lo que no se cumple con lo establecido por el Art. 450 del C.G.P. Así las cosas el juzgado decide abstenerse de dar apertura a la audiencia programada.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega de los títulos a quienes allegaron títulos para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;

PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO

La Secretaria;

CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

378

Rv: Jz 16 de Ejecución Civil Municipal - Proceso 11001400302520040086200 - Hernando Salamanca Palomares contra Ivan Dario Salamanca Palomares - Fijar fecha remate

Juzgado 16 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j16ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 14/07/2021 8:04

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (507 KB)

Memorial (2004-862) - Fijar fecha remate [YSM].pdf;

El presente correo se envía para que se le dé su respectivo trámite,

Cordialmente,

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Yolanda Stella Martínez <ysm@jm3abogados.com>

Enviado: martes, 13 de julio de 2021 16:15

Para: Juzgado 16 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j16ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co

<ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; lacasitadesiempre@gmail.com

<lacasitadesiempre@gmail.com>; ivanflowers@hotmail.com <ivanflowers@hotmail.com>

Cc: MARIA JOSE MARTINEZ MARTINEZ <majomar8@gmail.com>

Asunto: Jz 16 de Ejecución Civil Municipal - Proceso 11001400302520040086200 - Hernando Salamanca Palomares contra Ivan Dario Salamanca Palomares - Fijar fecha remate

Buen día para la señora Juez y su equipo de trabajo.

Adjunto petición respetuosa, solicitando fijar fecha para Remate.

Agradecienco por la atención prestada.

YOLANDA STELLA MARTINEZ.

Abogada Universidad Libre de Colombia.

Esp. Derecho Procesal.

Esp. Notariado y Registro.

Calle 19 No. 4-20 Of. 1305 Edificio Emperador.

Cel. 3124491674 - 2865989

Correo: ysm@jm3abogados.com

Letra
2f

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

06289 16-JUL-'21 16:09

6567-219-16

379

**YOLANDA STELLA MARTINEZ
ABOGADA**

Doctora

PAOLA ANDREA LOPEZ NARANJO

JUEZ DIECISEIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D. C.

j16ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ofiapoyoicmeiebta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO No. 2004-00862
DEMANDANTE: HERNANDO SALAMANCA PALOMARES.
DEMANDADO: IVAN DARIO SALAMANCA PALOMARES
ASUNTO: FIJAR FECHA REMATE.

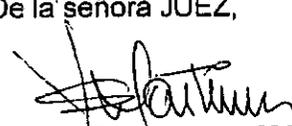
YOLANDA STELLA MARTINEZ, en mi calidad de apoderada judicial de la cesionaria señora ALBA ROCIO RAMIREZ JIMENEZ, dentro del proceso de la referencia, me dirijo a su señoría con el fin de solicitarle se sirva fijar fecha y hora para que en pública subasta se efectúe la diligencia de Remate de la cuota parte del inmueble (12.5%) identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50C-057522**, ubicado en la **KR 66 C 45 05**, de la ciudad de Bogotá D. C., lo anterior de conformidad con el Artículo 450 del C.G.P.

El presente memorial enviado en forma virtual a su despacho simultáneamente también lo envíe a los siguientes correos:

Para la Cesionaria señora Alba Rocío Ramírez Jiménez, lacasitadesiempre@gmail.com

Para el demandado señor Iván Darío Salamanca Palomares, ivanflowers@hotmail.com

De la señora JUEZ,


YOLANDA STELLA MARTINEZ
C. C. No. 41.796.442 de Bogotá.
T. P. No. 153.606 del C. S. de la Judicatura.
ysm@jm3abogados.com
Cel. 3124491674

CALLE 19 No. 4-20 OFICINA 1305 TELEFAX 2865989 CEL. 3124491674
ysm@jm3abogados.com
EDIFICIO EMPERADOR.

**YOLANDA STELLA MARTINEZ
ABOGADA**

Doctora

PAOLA ANDREA LOPEZ NARANJO

JUEZ DIECISEIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D. C.

j16ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ofiapoyoicmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO No. 2004-00862
DEMANDANTE: HERNANDO SALAMANCA PALOMARES.
DEMANDADO: IVAN DARIO SALAMANCA PALOMARES

ASUNTO: FIJAR FECHA REMATE.

YOLANDA STELLA MARTINEZ, en mi calidad de apoderada judicial de la cesionaria señora ALBA ROCIO RAMIREZ JIMENEZ, dentro del proceso de la referencia, me dirijo a su señoría con el fin de solicitarle se sirva fijar fecha y hora para que en pública subasta se efectúe la diligencia de Remate de la cuota parte del inmueble (12.5%) identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50C-057522**, ubicado en la **KR 66 C 45 05**, de la ciudad de Bogotá D. C., lo anterior de conformidad con el Artículo 450 del C.G.P.

El presente memorial enviado en forma virtual a su despacho simultáneamente también lo envíe a los siguientes correos:

Para la Cesionaria señora Alba Rocío Ramírez Jiménez, lacasitadesiempre@gmail.com

Para el demandado señor Iván Darío Salamanca Palomares, ivanflowers@hotmail.com

De la señora JUEZ,


YOLANDA STELLA MARTINEZ
C. C. No. 41.796.442 de Bogotá.
T. P. No. 153.606 del C. S. de la Judicatura.
ysm@im3abogados.com
Cel. 3124491674

CALLE 19 No. 4-20 OFICINA 1305 TELEFAX 2865989 CEL. 3124491674
ysm@im3abogados.com
EDIFICIO EMPERADOR.

14571 21-JUL-21 11:46
14571 21-JUL-21 11:46
OF. EJEC. CIVIL MPAL.
0-25
remate,
6684-09-16
K00M0QJH
F2

Rv: Jz 16 de Ejecución Civil Municipal - Proceso 11001400302520040086200 - Hernando Salamanca Palomares contra Ivan Dario Salamanca Palomares - Fijar fecha remate

301

Juzgado 16 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j16ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 14/07/2021 8:04

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

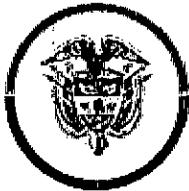
📎 1 archivos adjuntos (507 KB)

Memorial (2004-862) - Fijar fecha remate [YSM].pdf;

El presente correo se envía para que se le dé su respectivo trámite,

Cordialmente,

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Yolanda Stella Martínez <ysm@jm3abogados.com>

Enviado: martes, 13 de julio de 2021 16:15

Para: Juzgado 16 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j16ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

<ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; lacasitadesiempre@gmail.com

<lacasitadesiempre@gmail.com>; ivanflowers@hotmail.com <ivanflowers@hotmail.com>

Cc: MARIA JOSE MARTINEZ MARTINEZ <majomar8@gmail.com>

Asunto: Jz 16 de Ejecución Civil Municipal - Proceso 11001400302520040086200 - Hernando Salamanca Palomares contra Ivan Dario Salamanca Palomares - Fijar fecha remate

Buen día para la señora Juez y su equipo de trabajo.

Adjunto petición respetuosa, solicitando fijar fecha para Remate.

Agradeciendo por la atención prestada.

YOLANDA STELLA MARTINEZ.

Abogada Universidad Libre de Colombia.

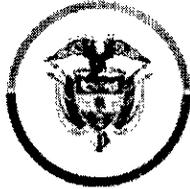
Esp. Derecho Procesal.

Esp. Notariado y Registro.

Calle 19 No. 4-20 Of. 1305 Edificio Emperador.

Cel. 3124491674 - 2865989

Correo: ysm@jm3abogados.com



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

025-2004-00862

Conforme al escrito que antecede y por ser precedente, una vez efectuado el control de legalidad sobre el presente proceso, en los términos del Inc. 3º. Art. 448 del C.G.P., el Despacho DISPONE:

Se señala la hora de las 09:00 AM del día **1 de septiembre de 2021**, para que tenga lugar la diligencia de REMATE de la cuota parte del inmueble (12.5%) identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-57522**, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **\$186.100.500,00** MCTE.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo para los postores diferentes al demandante, previa consignación del 40% a órdenes de la OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ, y para el presente proceso, la cual deberá ser allegada a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. **Tratándose del acreedor real, la postura corresponderá mínimo al 100% del precio del bien, conforme lo establece el artículo 468 numeral 5 del Código General del Proceso y la sentencia STC 2136-2019, proferida por la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil.**

Se ordena a la parte demandante que elabore el aviso y realice las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 del Código General del Proceso, como en la forma prevista en esta providencia. Requierase a la parte actora para que proceda a aportar los documentos necesarios para efectuar la diligencia de remate en la oportunidad fijada por este Despacho. Al respecto, se advierte además que tanto el aviso como la publicación, deberán enviarse a la dirección electrónica rematesoecmota@cendoj.ramajudicial.gov.co, so pena de no ser tenidos en cuenta.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso.

Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el diario “El Tiempo”, “La República” o “El Siglo”, ó en una radiodifusora de amplia circulación en esta ciudad conforme lo dispone la norma en cita.

De conformidad con la Circular DESAJBOC20-82 del 8 de noviembre de 2020, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial:

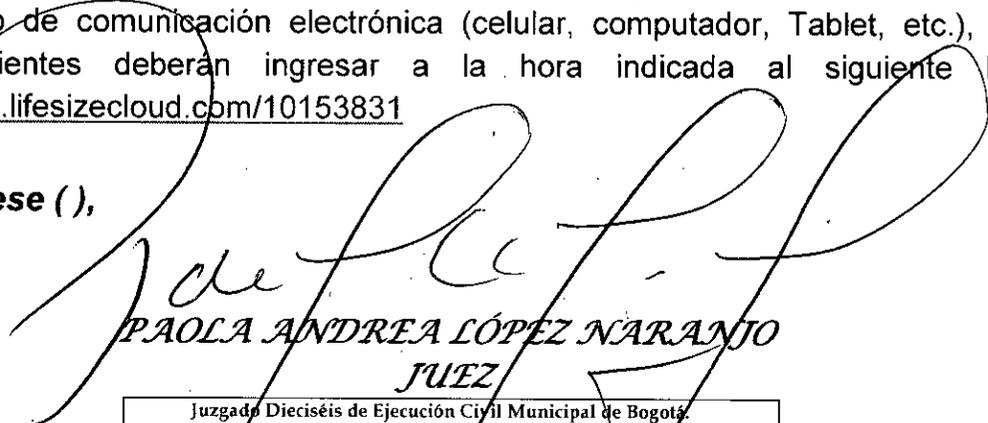
- Consulta de procesos: se conmina a la Oficina de Apoyo Judicial para que digitalice el proceso de la referencia y luego proceda a ponerlo a disposición de los usuarios y partes interesadas a través del micrositio de este Despacho, y/o conceda los turnos necesarios para que este pueda ser consultado directamente por aquellos, para lo cual podrán acercarse a las instalaciones de la Oficina de Ejecución Civil

Municipal, en los días hábiles en horario de 9:00 am a 3:00 pm, dando cumplimiento al acuerdo CSJBTA20-96.

- Entrega de sobres de intención: una vez se cuente con la orden de abrir la audiencia la Oficina de Apoyo informará a los usuarios, los cuales podrán radicar sus ofertas hasta que se dé inicio a la audiencia de remate, en la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias Municipal.

- Audiencia de remate: en cumplimiento del Decreto 806 de 2020, "*por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia...*", desde cualquier dispositivo de comunicación electrónica (celular, computador, Tablet, etc.), los comparecientes deberán ingresar a la hora indicada al siguiente link <https://call.lifesizecloud.com/10153831>

Notifíquese (),



PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C. 2 de agosto de 2021
Por anotación en estado N° 78 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Yeimy Katherine Rodríguez Nuñez
Secretaria